

Huépil, 16 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2793 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
- f) El Decreto Alcaldicio N°2415 de fecha 17.08.2016, que Aprueba Programa Fiestas Patrias 2016.
- g) La solicitud de compra N° 17 de fecha 06.09.2016, Programa Fiesta Patrias 201, por la contratación servicios se atención garzones para Vino de Honor del día 17.09.2016
- h) La Cotización del Señor Rafael Barra Obreque, Rut N° 10.688.887-6
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor local Sr. **RAFEL BARRA OBREQUE** N° 10.688.887-6 por un valor de \$ 446.250.- (Cuatrocientos cuarenta y sesos mil doscientos cincuenta pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros servicios generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/RAA/jcm